

2--2020-002365

Bogotá D.C., 18 de Junio de 2020

Señor

Peticionario

Anónimo

Anónimo

Anónimo

Bogotá DC

Asunto: Remisión por Competencia. PQRSD 2020-2687

Respetado (a) señor (a)

Cordial Saludo,

De acuerdo a la petición radicada con número **2020-2687** del 15 de junio de 2020, se procede a trasladar su petición por competencia al **Ministerio de Salud y Protección social**, por ser la entidad competente para dar respuesta, pues la misma no se encuentra dentro del alcance de las funciones del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en los decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, igualmente acorde con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Será dicha entidad la encargada de emitir respuesta de fondo a la petición correspondiente, la cual podrá consultar en los diversos canales de atención de MPS.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO

Secretario General

Elaboró: ANAYIBE REINA PASCUAS

Revisó: AMANDA JULIETH RIVERA MURCIA (E)